



OFICIO NO: SSPBCS/UT/632/ 2023
ASUNTO: Respuesta Ciudadana

La Paz, Baja California Sur, 12 de diciembre de 2023.

Agustín Melgar
Presente:

Por este conducto, en seguimiento a la solicitud de acceso a la información dirigida a la Institución: **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur**, presentada a través del sistema SISAÍ en Plataforma Nacional de Transparencia, con número de **Folio: 031773923000245**, de fecha **27 de noviembre de 2023**; en ese sentido, de acuerdo al ámbito de competencia y facultades determinadas en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, se brinda la siguiente contestación:

Concerniente a los datos requeridos en los puntos especificados y desarrollados en la solicitud presentada por medio de Plataforma Nacional de Transparencia, relacionado a: **"...NÚMERO TOTAL de DISPOSITIVOS o EQUIPOS LECTORES de las calcomanías con chip de REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE), ya sean fijos o móviles..."**; se le comunica que, en atención a la solicitud indicada, es de suma importancia para esta Secretaría mencionar que, conforme al artículo 94 y 96 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, cuando una solicitud de información se trate de la entrega de informes oficiales, y/o registros vinculados o que contenga información generada y/o contenida dentro de bases de datos pertenecientes al Sistema Nacional y Estatal de Información para la Seguridad Pública, por disposición expresa de la Ley, es información que su resguardo y reserva es prioridad para esta Institución. No obstante, en vías de encontrarnos en posibilidades de hacer prevalecer el debido derecho al libre ejercicio al acceso a la información, y enfocados en rendir la máxima publicidad de la información posible, se le menciona que, a través de la Dirección de Registro Público Vehicular adscrita a esta Secretaría de Seguridad Pública en la Entidad, le brinda los siguientes datos recolectados:

DISPOSITIVOS MÓVILES	DISPOSITIVOS FIJOS
05	32

Lo anterior señalado, y con fundamento en los artículos 15, 16, 31 Fracción II, III, IV y V, 135 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y las disposiciones 8, y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, atendiendo los principios de congruencia y exhaustividad, sirva la actual, para considerarse por presentada en tiempo y forma, la respuesta a cada uno de los contenidos solicitados.

Sin otro asunto en particular le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diana Zelina Hiraes Nuñez

Titular de la Unidad de Transparencia
Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur

c.c.p.- Archivo LACV/DZH/UT

